



## Municipalidad de San Carlos de Bariloche

### Provincia de Rio Negro

#### RESOLUCION N° 00000328-I-2022

**VISTO:** La Ordenanza 3285-CM-2021, mediante la cual se aprueba el "Primer esquema de Plan Estratégico e Integral de Desarrollo de Bariloche", la Ordenanza 1994-CM-2009 "Reglamentación Consejo de Planeamiento Estratégico y Unidad de Planeamiento Estratégico", los Arts. 168º al 174º de la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, y;

#### CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza 3285-CM-2021 aprueba el Primer Esquema de Plan Estratégico e Integral de Bariloche (PEID), dando así cumplimiento al artículo 23º de la Ordenanza 1994-CM-2009;
- que se establece el cumplimiento de lo previsto en la cláusula 22º de las Disposiciones Complementarias, de la Carta Orgánica Municipal, exclusivamente para la Delegación Lago Moreno, en los términos del Plan de Desarrollo Urbano Ambiental, conforme la Ordenanza 3134-CM-2019;
- que la citada Ordenanza 3285-CM-2021 en su ART. 4º CONVOCATORIA CPE "*Se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal a que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la promulgación de la presente, convoque al Consejo de Planeamiento Estratégico (CPE), en los términos de la ordenanza 1994-CM-2009 y la Carta Orgánica Municipal*";
- que el Consejo de Planeamiento Estratégico está conformado por diferentes sectores de la comunidad y es presidido por el Intendente Municipal o quien este disponga;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

#### RESUELVE

#### ARTICULADO:

1. **CONVOCAR:** Al Concejo Municipal; Universidades e Institutos de Investigación con domicilio en Bariloche; Organizaciones sociales y ambientales registradas oficialmente en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche conforme a Ordenanza 730-CM-1997; sindicatos y Asociaciones gremiales locales; colegios y consejos Profesionales locales; Cámaras y organizaciones empresariales locales, y Juntas Vecinales, a que designen sus representantes titulares y suplentes según lo estipula el Art. 6 de la Ordenanza 1994-CM-2009 para integrar el Consejo de Planeamiento Estratégico (CPE).
2. **ESTABLECER:** El plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución, para que los diferentes sectores comuniquen a la Municipalidad la designación de sus representantes ante el CPE, a la dirección de correo

electrónico [cpemscb@bariloche.gov.ar](mailto:cpemscb@bariloche.gov.ar) o [cpemscb@gmail.com](mailto:cpemscb@gmail.com) .

3. **ESTABLECER:** El plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para que el Departamento Ejecutivo designe a sus representantes.
4. **DESIGNAR:** al Subsecretario de Planeamiento y Sustentabilidad Urbana, Mg. Claudio Romero como Presidente del Consejo de Planeamiento Estratégico.
5. **HABILITAR:** A la Subsecretaria de Planeamiento y Sustentabilidad Urbana como ámbito de dependencia y coordinación técnico administrativa del Consejo de Planeamiento Estratégico.
6. **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** Los sectores integrantes del CPE deberán completar el formulario de designación de representantes en los plazos el art. 3 de la presente, según Anexo I.
7. **HACER SABER:** La Subsecretaría de Planeamiento y Sustentabilidad Urbana convocará a la Primer Asamblea del CPE, durante el mes de Marzo de 2022, una vez recepcionada la información de los representantes designados a integrar el CPE.
8. La presente Resolución será refrendada por el Vice Jefa de Gabinete.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de febrero de 2022.

[;salto-pagina;](#)

#### **ANEXO I:**

#### **CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO [CPE]**

Requisitos para la presentación de representantes:

- Acreditar el acto administrativo de designación de un (1) representante titular y un (1) representante suplente con el aval de las organizaciones y/o instituciones que represente.
- Presentar la ficha del presente anexo, completando: sector que representa, nombre, apellido, DNI, Correo electrónico y Teléfono.
- Remitir la información escaneada y firmada junto con los DNI de los representantes al correo electrónico [cpemscb@bariloche.gov.ar](mailto:cpemscb@bariloche.gov.ar) ó [cpemscb@gmail.com](mailto:cpemscb@gmail.com) para la validación de la información y la convocatoria.

Sector a representar	
Nombre y Apellido	
DNI	

Correo electrónico	
Teléfono móvil	+549294